



 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, 24 FEB 2022

Doctora
LILIANA NAVAS FERREIRA
Jefe Oficina de Contratación
Presente

Referencia: Acta Modificatoria No. 1 Contrato No. **CO1.PCCNTR.3544697** DEL 28 DE ENERO DE 2022.

De manera atenta me permito remitir lo siguientes documentos que hacen parte integral del contrato de la referencia, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL CON ESPECIALIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, para los fines pertinentes.

CONTRATISTA: CAROLINA GARCIA CASTRO

1. Informe de Conveniencia para Modificatorios
2. Acta Modificatoria No. 1

Cordialmente,

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario Administrativo

Anexo: _____ Folios

Proyecto: MARIA XIMENA VALDERRAMA JAIMES- Abogada Contratista



	INFORME DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROS SI	CÓDIGO	AP-JC-RG-28
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

Bucaramanga,

24 FEB 2022

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

Se realiza el presente estudio y documentos previos en cumplimiento de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad reglamentaria para establecer la necesidad y oportunidad de realizar el siguiente **MODIFICATORIO**.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De conformidad que el acta de inicio se debe subir dentro de los TRES (3) DIAS SIGUIENTES máximo en el secop a partir de la fecha inicio, este despacho encuentra conveniente y necesario entrar a realizar modificación en la forma de pago.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación del presente informe es: **"MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3544697 DEL 28 DE ENERO DE 2022"**

Efectuar modificatorio al contrato No. **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3544697 DEL 28 DE ENERO DE 2022**, celebrado entre el Departamento de Santander y **CAROLINA GARCIA CASTRO** cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL CON ESPECIALIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**.

3. JUSTIFICACIÓN TECNICA Y JURIDICA

Teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR.3544697 DEL 28 DE ENERO DE 2022**, se celebró el día 28 de enero del 2022 y en la forma de pago contemplada se menciona como primer pago la fracción hasta el 30 de enero del 2022, y el acta de inicio se debe subir dentro de los **TRES (3) DIAS SIGUIENTES DE LA FECHA DE INICIO AL SECOP**, se requiere modificar la **FORMA DE PAGO** del Contrato, por lo anterior se modificará la Cláusula QUINTA.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O MODIFICACION

Se requiere modificar la forma de pago del contrato de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **UN PRIMER PAGO** por la fracción hasta el vencimiento del primer mes, **TRES (3) MENSUALIDADES** vencidas y **UN (1) PAGO FINAL** por la fracción pendiente del mes. Es requisito previo para el trámite de la Solicitud de Obligación Contraída el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos; el contratista deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento. **NOTA:** El valor de las mensualidades para el presente contrato de prestación de servicios será **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COP (\$ 4.800.000)**.

5. GARANTIAS

El contrato a modificar no tiene contemplada garantía alguna.

Por lo expuesto,

	INFORME DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROS SI	CÓDIGO	AP-JC-RG-28
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

SE CONCLUYE QUE.

Se considera conveniente, oportuno y necesaria la suscripción de **MODIFICATORIO No. 1** en cuanto a la forma de pago establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR.3544697 DEL 28 DE ENERO DE 2022**, celebrado entre el Departamento de Santander y **CAROLINA GARCIA CASTRO** cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL CON ESPECIALIZACIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, por las razones expuestas en el presente informe.

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario Administrativo

Proyectó: **MARÍA XIMENA VALDERRAMA JAIMES** - Abogada Contratista,
Revisó y aprobó: **Liliana Navas Ferreira**,
Jefe oficina de contratación

	ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO Y/O CONVENIO	CÓDIGO	AP-JC-RG-20
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	18/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CO1.PCCNTR.3544697 DEL 28 DE ENERO DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CAROLINA GARCIA CASTRO

Entre los suscritos, **CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.746.237 de Bucaramanga, en calidad de Secretario administrativo, nombrado mediante Decreto No. 575 del once (11) de noviembre de 2021, cargo para el cual tomo posesión el día once (11) de noviembre de 2021, en uso de sus facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante el Decreto Departamental No.0621 del DIECISEIS (16) de noviembre del 2021, a quien le fueron otorgadas facultades para contratar hasta el mes de Diciembre de 2022, mediante Ordenanza 70 del veintidós (22) de diciembre de 2021, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Entidad Estatal, con NIT 890201235-6 quien para efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por otra, **CAROLINA GARCIA CASTRO** identificado con Cédula de Ciudadanía No **52.951.883 DE BOGOTÁ D.C.** quien afirma estar legalmente capacitado(a) y no encontrarse incurso(a) en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD** hemos acordado celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA No. 1**, que se registrará por las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el día **28 DE ENERO DE 2022**, se celebró el contrato No. **CO1.PCCNTR.3544697 DEL 28 DE ENERO DE 2022**, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL CON ESPECIALIZACIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**. **2.** Que de conformidad con el informe de conveniencia elaborado, se hace procedente y necesario entrar a modificar la minuta contractual, en la CLÁUSULA QUINTA forma de pago de la minuta. **3.** Que la secretaria administrativa, considera conveniente la suscripción del presente modificatorio a efectos de evitar ambigüedades en la forma de pago del presente contrato. Por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a **MODIFICAR** el presente contrato, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** – Modificar la cláusula QUINTA: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **UN PRIMER PAGO** por la fracción hasta el vencimiento del primer mes, **TRES (3) MENSUALIDADES** vencidas y **UN (1) PAGO FINAL** por la fracción pendiente del mes. Es requisito previo para el trámite de la Solicitud de Obligación Contraída el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos; el contratista deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento. **NOTA:** El valor de las mensualidades para el presente contrato de prestación de servicios será **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COP (\$4.800.000)**.

En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado del Contrato N° **CO1.PCCNTR. 3544697 DEL 28 DE ENERO DE 2022**.

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración y se firma en Bucaramanga, a los.

POR EL DEPARTAMENTO,

POR EL CONTRATISTA,

24 FEB 2022

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

CAROLINA GARCIA CASTRO
CONTRATISTA